

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ENTRANTE

La movilidad entrante, de acuerdo con el procedimiento de la Coordinación de Relaciones Internacionales, se define como: experiencia de intercambio de profesores visitantes (provenientes de instituciones nacionales o internacionales) hacia la Universidad de Medellín, de manera presencial o virtual, con la intención de realizar actividades de docencia, investigación o extensión (conferencias, congresos, profesor invitado, ferias, foros, misiones técnicas, ponencias, seminarios, simposios, talleres, pasantías o estancia académica y pasantías o estancia investigativa) y lograr la transferencia de conocimiento.

1. Condiciones generales

Los rubros definidos por la Universidad de Medellín para apoyar la movilidad entrante de investigadores serán: tiquetes aéreos y viáticos; de acuerdo con los valores definidos en la resolución para la *“Remuneración del personal vinculado mediante contrato civil y el monto de gastos de viaje para actividades de docencia, investigación y extensión bienestar universitario y de apoyo logístico”* que determina la universidad cada año.

Para este tipo de movilidad es necesario tener en cuenta:

- Resolución 5477 del 22 de julio de 2022, Ministerio de Relaciones Exteriores, reglamentación de visas para extranjeros.
- Resolución 3167 de 25 de octubre de 2019, Ministerio de Relaciones Exteriores, reglamentación de permisos migratorios para extranjeros

En caso de ser aprobada la movilidad, se continuará con el procedimiento establecido por la Coordinación de Relaciones Internacionales.

2. Información para la solicitud de la movilidad entrante:

Información a enviar mediante carta radicada a la Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología:

- Nombre del investigador a invitar.
- Breve descripción de su experiencia y anexar hoja de vida.
- Pertinencia de su visita a la UdeMedellín.
- Fechas previstas para el viaje.
- Monto a solicitar.
- Actividades a desarrollar, en el marco de las cuatro categorías de acción definidas por Minciencias, específicamente el número de artículos indexados en bases de datos de alto impacto que se generarán entre el investigador visitante y los investigadores de la UdeMedellín.